



EDICTO No.0051

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KH4-10541** La Agencia Nacional de Minería expidió la **Resolución No. 000808 del 23 de Agosto de 2012**, que en su parte resolutive menciona:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR, la Propuesta de Contrato de Concesión con placa **No. KH4 -10541**, presentada por OTTO DELFÍN GUERRA ROCHA identificado con cédula de ciudadanía numero 6.759.548, ADRIANA MARITZA RAMOS ORTÍZ identificada con cédula de ciudadanía numero 40.049.282, BAUDILIO RAMOS RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía numero 17.140.671, MAYENI LISBETH VALBUENA ÁVILA identificada con cédula de ciudadanía numero 60.371.423 e IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI identificado con cédula de ciudadanía numero 9.527.407, para la exploración y explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO, SUS CONCENTRADOS Y DEMÁS CONCESIBLES ubicado en jurisdicción de los Municipios de Barranco de Loba y Altos del Rosario del Departamento de Bolívar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los proponentes o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

JULIO CÉSAR ROJO OSPINA

Gerente De Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación”

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 27 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 31 de mayo de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri

Página **1** de **1**